



ACUERDO No.004
25 julio de 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES

Los miembros del Consejo Directivo, del Colegio, en uso de sus facultades concedidas en la ley 715 de 2001, el decreto 4791 de 2008, el decreto 4807 de 2011 y decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO

Que en consejo directivo mediante Acuerdo N° 005 del 29 de noviembre de 2024, Aprobó, el presupuesto de ingresos y gastos del fondos de servicios Educativos del COLEGIO TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR DE DUITAMA, para la vigencia 2025.

Que es indispensable acreditar el rubro **2.1.2.01.01.004.01.01.02 Muebles GR** para solucionar necesidades urgentes de la Institución Educativa, por valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

Que por lo anterior, se debe realizar un traslado dentro del Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio TECNICO MUNICIPAL SIMON BOLIVAR DE DUITAMA, para la vigencia fiscal año 2025

En concordancia con lo anterior el Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: contracréditese el Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal Simón Bolívar de Duitama, vigencia fiscal 2025 la suma de UN MILLONE DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

Según las siguientes imputaciones:

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	1.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.000.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000
2.1.2.02.02.008.05	HONORARIOS	1.000.000
2.1.2.02.02.008.05.02	Honorarios - GR	1.000.000

TOTAL CONTRACREDITOS

1.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Contracrédito que trata el artículo primero, Acredítese el Presupuesto de egresos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Técnico Municipal



COLEGIO TECNICO MUNICIPAL "SIMON BOLIVAR" DUITAMA

NIT.800.157.114-8 - LIC. DE FUNCIONAMIENTO No.2566 - DANE: 11523800931

Simón Bolívar de Duitama, vigencia fiscal 2025, la suma de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000) según las siguientes imputaciones:

CREDITOS:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS	1.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.000.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	1.000.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	1.000.000
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles GR	1.000.000

TOTAL CREDITOS

1.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a los 25 día de julio de 2025

MG. HERMES CRISTANCHO CÁRDENAS
Presidente Consejo directivo

ANDREA GUEVARA CASTIBLANCO
Secretaria Consejo Directivo